

En Zizur Mayor (Navarra) a veintiséis de junio de dos mil catorce.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis María Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la última Sesión celebrada, de fecha 29 de mayo de 2014, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (29 DE MAYO DE 2014).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria celebrada (29 de mayo de 2014), Decretos de Alcaldía números 346bis/2014, 365/2014 y 366/2014, desde el Decreto de Alcaldía nº 368/2014 al Decreto de Alcaldía nº 433/2014, desde el Decreto de Alcaldía nº 435/2014 al Decreto de Alcaldía nº 457/2014 y Decreto de Alcaldía nº 460/2014, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DE LA DENOMINACIÓN DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE NAFARROA BAI (NABAI).- Se da cuenta al Pleno de la modificación de la denominación del Grupo Político Municipal de NAFARROA BAI (NABAI), que pasa a llamarse NaBai-Geroa Bai, según comunicación efectuada por su Portavoz mediante escrito presentado el día 10 de junio de 2014.

El Pleno queda enterado.

4.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A GRUPOS, COLECTIVOS Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE LA ACCIÓN SOCIAL EN NAVARRA.- Propone el Sr. Presidente de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento la concesión y posterior pago en la forma prevista en las Bases aprobadas al efecto, en concepto de subvención a grupos, colectivos y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos y actividades en el área de la acción social en Navarra, con cargo a la partida presupuestaria consignada al efecto, de las cantidades siguientes :

ASOCIACIÓN, GRUPO O COLECTIVO	PROYECTO	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN NAVARRA DE ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA EN PERSONAS CON ESPINA BÍFIDA Y/O HIDROCEFALIA	713,00 €
ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL DE NAVARRA	PROGRAMA DE ACTIVIDADES OCUPACIONALES Y DE OCIO PARA PERSONAS AFECTADAS POR DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	1.017,00 €
ANFAS	ACTIVIDADES DE OCIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	1.017,00 €
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE NAVARRA	TALLER DE HABILIDADES SOCIALES	1.017,00 €

ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE NAVARRA	PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS AFECTADAS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, OTRAS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS Y FAMILIARES PARA SU VALORACIÓN	892,00 €
TELÉFONO DE LA ESPERANZA	ENTRE AMIGOS	555,00 €
ANASAPS (ASOCIACIÓN NAVARRA PARA LA SALUD MENTAL)	OCIO, TIEMPO LIBRE Y CULTURA EN ANASAPS	1.017,00 €
FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE NAVARRA	DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE ALIMENTOS A ENTIDADES DE ZIZUR MAYOR PARA SU REPARTO ENTRE PERSONAS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD	555,00 €
ASOCIACIÓN EUNATE DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	FOMENTO DE ASOCIACIONISMO: ACOGIDA, INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD AUDITIVA EN NAVARRA	945,00 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE NAVARRA	PROYECTO INTEGRAL DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS SORDAS 2014	892,00 €
	TOTAL	8.620,00 €

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA FOMENTO DEL AUTOEMPLEO AÑO 2014 DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación y posterior tramitación reglamentaria, la CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA FOMENTO DEL AUTOEMPLEO AÑO 2014 DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida, facultando al Sr. Alcalde para la resolución de las solicitudes que se presenten a la misma con arreglo a lo determinado en sus bases reguladoras.

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SALUD DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR DESDE UN PROGRAMA COMUNITARIO.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación y posterior tramitación reglamentaria, el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SALUD DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR DESDE UN PROGRAMA COMUNITARIO, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, ratificando su firma por motivos de urgencia por el Sr. Alcalde el pasado 3 de junio de 2014.

Se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE VERANO.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación y posterior tramitación reglamentaria el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE VERANO, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por

reproducido, y cuya firma valoró positivamente la Junta del Patronato de Deportes Ardoi en la sesión celebrada el día 10 de junio de 2014, ratificando su firma por motivos de urgencia por el Sr. Alcalde el pasado 12 de junio de 2014.

Se aprueba por unanimidad.

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO DEL 2014 DEL PATRONATO DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE ZIZUR MAYOR, SUPLEMENTO DE CRÉDITO.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 212 y siguientes de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, el art. 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998, de 21 de Septiembre, por el que se desarrolla la Ley foral 2/1995, de 10 e marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y gasto público y la base 10ª "Tramitación de expedientes de Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente, el primer expediente de Modificación Presupuestaria al Presupuesto 2014 de la Escuela de Música de Zizur Mayor, aprobado por la Junta del Patronato, en la sesión celebrada el día 23 de junio de 2014.

- Suplemento de Crédito por importe de 16.365,00 euros financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto del Patronato de la Escuela de Música de Zizur Mayor para el Ejercicio Económico de 2014 de 525.575,00 euros en Gastos e Ingresos.

Se aprueba por unanimidad.

9.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO PARA EJERCICIO DE 2014 (QUINTO EXPEDIENTE).- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y la base 10ª "Tramitación de expedientes de Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente, el Quinto Expediente de Modificaciones Presupuestarias para el ejercicio 2014:

- Crédito Extraordinario por importe de 25.000,00 euros financiados con cargo a Remanente de Tesorería por la existencia de Recursos Afectos.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2014, de 17.047.613,71 euros tanto en Gastos como en Ingresos.

Se aprueba por unanimidad.

Interviene la Sra. Toral manifestando que no entiende por qué hay que ir leyendo tan rápido y que le parece una falta de respeto.

Responde el Sr. Alcalde que el ritmo de la sesión es normal y el habitual y que no aprecia que sea ninguna falta de respeto.

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia contra las mujeres es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Abarca todos los actos de violencia que produzcan o puedan producir daños físicos, sexuales, psicológicos o económicos a las mujeres, incluidas las amenazas sobre dichos actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, ya se den en el ámbito familiar, laboral o social y se realicen en público o privado.

Su erradicación y eliminación es un mandato normativo derivado de los tratados internacionales de Naciones Unidas y la Unión Europea, ratificados por el Estado Español, por lo que debe de ser tratada con máxima prioridad y con el protagonismo de las distintas administraciones públicas como garantes de los derechos de las Mujeres.

Es necesario recordar que la violencia de género es un fenómeno estructural, y como señala la declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, “una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo”, por lo que la violencia hacia las mujeres sigue siendo un claro obstáculo para el desarrollo de cualquier sociedad democrática.

Y que las consecuencias de esta violencia afectan, además, a las hijas, los hijos y las personas dependientes de estas mujeres.

En los últimos 10 años ha habido importantes avances tanto a nivel normativo como en el ámbito de la sensibilización social, mejorando el conocimiento sobre este tipo de violencia y tomando conciencia del daño que hace en las víctimas, pero también en la sociedad en su conjunto. Sin embargo, la violencia de género continúa. Según la macroencuesta realizada en 2011 por la Secretaría de Estado de Igualdad en convenio con el Centro de Investigaciones Sociológicas, el porcentaje de mujeres que señaló haber sufrido violencia de género alguna vez en la vida ha sido del 10,9% del total de entrevistadas, lo que equivale a más de 2.150.000 mujeres a nivel estatal.

Ante esta realidad también queremos seguir recordando que sólo se puede erradicar la violencia contra las mujeres con la igualdad. Y que esta violencia no es un problema de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, por ello tiene que ser resuelto con la participación activa de sus hombres y sus mujeres. Por tanto, de manera colectiva, Ayuntamientos y Mancomunidades manifestamos:

- nuestra repulsa a la violencia sexista, la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre hombres y mujeres.
- nuestro compromiso como Administraciones Públicas para seguir implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos, en el social, político, legislativo, económico y de sensibilización y prevención,
- nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

Por todo esto, invitamos a toda la ciudadanía a adoptar una actitud de rechazo y un compromiso, tanto individual como colectivo, para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Así, seguiremos caminando y avanzando conjuntamente para llegar a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.>>

Se aprueba por unanimidad.

11.- INFORMACIÓN DE LA MARCHA Y GESTIONES REALIZADAS EN EL PACTO PRESUPUESTARIO.- Informa el Sr. Alcalde que está prácticamente finalizada la obra de los nuevos locales del SSB y en marcha el procedimiento de compra de mobiliario/equipamiento; que han finalizado las obras de nuevo alumbrado de Aranegui e Iturbarren; que ya está funcionando el elevador del Club de Jubilados; que ya está funcionando el gimnasio con su nuevo equipamiento; que están montándose las pistas de pádel; que ya está adjudicado el arreglo y pintado de los frontones este verano; que se está a la espera de la entrega del proyecto de las nuevas instalaciones deportivas de Ardoi; y que también se espera la entrega antes de vacaciones del Plan Director de actuaciones de reforma de las actuales instalaciones deportivas.

El Pleno queda enterado.

12.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA-EZKERRA PARA EXIGIR LA APERTURA INMEDIATA DE UN PROCESO QUE CONDUZCA A UN REFERÉNDUM ACERCA DEL FUTURO DE NUESTRA DEMOCRACIA Y DE LA MONARQUÍA.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda-Ezkerra, cuyo texto es el siguiente:

<<La monarquía de la Constitución de 1978 ha terminado representando un proyecto fallido para la democracia y el progreso social en el Estado Español, sustentado por élites económicas y políticas, y contrario a las necesidades de la mayoría social.

Ahora, lo que hace 36 años la ciudadanía no pudo hacer, elegir entre Monarquía o República, se debe conseguir.

Estos 36 años de monarquía constitucional han tenido sus luces y sombras pero el balance final no puede ser otro que el considerar el proyecto de 1978 como un proyecto social y político fallido, un proyecto cada vez más sustentado en las élites económicas y políticas, y contrario a las necesidades de la mayoría social trabajadora.

Los más de cinco millones de parados/as, la desigualdad y pobreza cada vez más generales, la reforma laboral, la privatización de los sectores económicos estratégicos, o el artículo 135 de la Constitución son ejemplos de carácter fallido y contrario a la mayoría social de la monarquía bipartidista.

La continuidad de la monarquía sin referéndum entre monarquía y república supondría un colosal fraude democrático.

La República es hoy la salida democrática que necesita el Estado Español.

Una República que suponga la construcción de un Estado que si represente y defienda a la mayoría social, que rompa con el poder neoliberal y con la Troika, que reconozca el carácter plurinacional del Estado, que asegure el carácter laico del Estado, un Estado que sitúe a la personas y al trabajo en el centro de la política.

Los próximos días y semanas son importantes, es necesario movilizar a todas las fuerzas sociales, políticas y sindicales que defienden la necesidad de un referéndum para que la ciudadanía decida.

Y es necesario que esas movilizaciones sean la expresión democrática y unitaria de una demanda social y política mayoritaria.

Por todo ello el grupo municipal de Izquierda-Ezkerra en el ayuntamiento de Zizur Mayor Zizur Nagusia propone al Pleno la aprobación de la siguiente, PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor Zizur Nagusia exige la convocatoria de un referéndum vinculante para que la ciudadanía del Estado Español decida entre Monarquía o República la forma de Estado que desea.

2.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor Zizur Nagusia rechaza la Ley Orgánica presentada a las Cortes Generales para regular la abdicación y sucesión monárquica en la Jefatura del Estado, y solicita a las Cortes su no aprobación.

3.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor Zizur Nagusia solicita la realización de una auditoria sobre el patrimonio del Rey y la Casa Real para conocer su origen y magnitud.

4.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor Zizur Nagusia manifiesta su apoyo a las movilizaciones que se convoquen para exigir un referéndum vinculante al objeto de que la ciudadanía del Estado Español decida entre Monarquía o República la forma de Estado que desea.>>

Interviene el Sr. Bermejo en defensa de la moción presentada ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma, a la vez que manifiesta que una vez leída la enmienda que se va a presentar, acepta la sustitución que en ella se propone.

El Sr. Gondán considera que de los resultados de las pasadas elecciones europeas se desprende que la ciudadanía reclama un cambio del sistema actual, que ha desencadenado el cambio de la Jefatura del Estado, aunque sigue sin satisfacer las expectativas de la sociedad para hablar y decidir sobre los temas que le interesan. Señala que, en este sentido, se presenta una enmienda de sustitución a la moción, para la que solicita el apoyo.

Interviene el Sr. Sáiz señalando lo siguiente:

<<La monarquía con la normativa vigente con la ley semi sálica resulta obsoleta y humillante. Las infantas, ambas mayores que el príncipe, deben ceder ante el varón simplemente porque como mujeres siempre son una opción secundaria, es decir, la última opción a considerar. El sistema monárquico pertenece a una mentalidad del pretérito que, a día de hoy, resulta prácticamente indefendible. Su único argumento es la estabilidad. Se da por hecho que una nación necesita una especie de líder, sea político o heredero para representarse a sí misma y ante los otros. No parece aceptable que la imagen del gobierno deba ser encarnada por otra persona. No obstante, así como nuestro grupo reivindica el derecho a decidir de Euskal Herria y cree que ese derecho debe ser ejercido por los vascos y vascas, de igual forma este referéndum debe corresponder al Estado Español. Por ese motivo y por solidaridad internacional si se necesita nuestro voto para que la moción salga adelante, votaremos afirmativamente. Si nuestro voto no es necesario, nos abstendremos.>>

El Sr. Ruiz manifiesta que no tiene ningún sentido práctico eliminar la monarquía porque lo que de verdad le interesa es dedicar todos los esfuerzos a eliminar el paro y a la recuperación económica, y que de la disyuntiva monarquía o república existen ejemplos para todos los gustos en diferentes países con resultados diversos. Indica que el PSOE ha apoyado el relevo de la monarquía y, por lo tanto, votará en contra de la moción presentada.

El Sr. López considera que se confunde un sistema de Gobierno con una forma de Estado, la democracia con la monarquía o la república, y que en esta moción se mezclan de forma torpe. Critica también las referencias de la moción a la ruptura con la Troika, al reconocimiento del carácter plurinacional y al carácter laico del Estado. Adelanta que por todo ello votará en contra de la moción presentada.

El Sr. Bermejo aclara que la moción ha plasmado la postura ideológica que respecto a monarquía o república tiene Izquierda-Ezkerra, que quiere que los ciudadanos españoles decidan qué clase de Gobierno quieren y qué clase de dirección de Estado quieren, porque un referéndum es un ejercicio democrático del que no hay que privar a la ciudadanía.

El Sr. López recuerda que la forma de Estado actual fue aprobada en un referéndum con el 88,54% de los votos que la legitima. Indica que si Izquierda-Ezkerra quiere que haya un referéndum, lo que debe hacer es presentarse con esa propuesta a las elecciones nacionales, llegar al Congreso de los Diputados y formar unas Cortes Constituyentes cambiando la forma de Estado, la forma de Gobierno y cualquier ley que quiera, que es lo que permite la Constitución actual, pero no con mociones municipales.

Interviene el Sr. Ibero coincidiendo en que la moción confunde conceptos acerca de la forma de Estado y de Gobierno que trasladan confusión a la ciudadanía, a la que lo que de verdad le importa es que se solucionen otras cuestiones que recoge la moción para el bienestar de los españoles y el bienestar social.

El Sr. Alcalde señala que UPN ya se ha pronunciado suficientemente al respecto en distintas Instituciones y que su Grupo municipal se suma a dichos pronunciamientos.

Presenta el Sr. Gondán la enmienda de sustitución cuyo texto es el siguiente:

<<La enmienda sustituye los puntos de acuerdo PRIMERO y SEGUNDO, en el siguiente punto:

"El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia rechaza la Ley Orgánica 3/2014, de 18 de junio, por la que se hace efectiva la abdicación de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I de Borbón y Borbón, aprobada el pasado 11 de junio en las Cortes Generales e insta al Gobierno Central que inicie el procedimiento legislativo necesario para la convocatoria de un referéndum para que la ciudadanía, libre y específicamente, se pronuncie sobre si optan por la República o la Monarquía como modelo de organización del Estado".

Justificación de la enmienda:

El punto SEGUNDO de la moción queda desfasado en el tiempo, ya que la Ley Orgánica 3/2014 fue aprobada en el Congreso el 11 de junio y unos días después en el Senado. Con esta sustitución, se refunde en un único punto el PRIMERO de la moción y SEGUNDO, siguiendo con la esencia inicial, a la vez de actualizándola en el tiempo.>>

Sometida a votación, se aprueba la enmienda presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz y Sra. Toral) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero).

A continuación, sometida a votación la moción enmendada, se deniega al obtener cinco votos a favor (Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sra. Toral), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y tres abstenciones (Sr. Sáiz, Sr. Sanz y Sra. Petri).

13.- MOCIÓN "ANTE LA ABDICACIÓN DE JUAN CARLOS DE BORBÓN", PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU Y LA CONCEJALA NO ADSCRITA SRA. TORAL.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal BILDU y la Concejala no adscrita Sra. Toral, cuyo texto es el siguiente:

<<La abdicación de Juan Carlos de Borbón ha supuesto un paso más en la profunda crisis político-institucional derivada del franquismo. Los autores del golpe militar franquista, sin tener que sufrir por su actuación responsabilidad ni consecuencia alguna, y manteniendo sus privilegios y ámbitos de poder, dejaron el futuro de los poderes del estado "atado y bien atado". Cerraron la reforma proclamando la indivisibilidad del Estado y haciendo garante de ello al ejército para que todo se desarrollara según lo dispuesto. La Constitución española de 1978, por la que Juan Carlos de Borbón se consolida como Jefe del Estado, no fue aprobada en Euskal Herria. Euskal Herria rechazó esa constitución, entre otras razones porque se nos negaba el derecho a decidir libremente nuestro futuro como pueblo, y porque, además de no darse una verdadera ruptura democrática, dividía Hego Euskal Herria en dos espacios administrativos. El modelo político-institucional derivado del final del franquismo representa la falta de democracia, la negación de nuestro pueblo y la falta de ruptura democrática respecto a la dictadura franquista.

Con todo, este modelo político no ha sido capaz de detener las reivindicaciones democráticas de los pueblos oprimidos por el estado español ni de los ciudadanos del propio estado. Cada vez son más evidentes y poderosas las reivindicaciones realizadas por las naciones del estado español al objeto de ser dueños de su propio futuro. Se están construyendo procesos irreversibles. Procesos cuyos protagonistas son los pueblos, los ciudadanos y los derechos democráticos. Entre tanto, la crisis del PP y del PSOE, y de la legitimidad y de la credibilidad del bipartidismo que han representado, es clara muestra de la crisis de este modelo político-institucional.

Ese ha sido el contexto en el que ha ocurrido la abdicación de Juan Carlos de Borbón. Y ante esta situación, es evidente que nos encontramos ante una operación de transfiguración para hacer perdurar este marco político y jurídico construido en la negación y agotado políticamente. Sin embargo, la abdicación de Juan Carlos de Borbón no trae consigo ningún cambio, dado que no se ha superado el modelo político-constitucional basado en la negación de los pueblos.

Todos los conflictos políticos que estaban abiertos cuando se impuso la reforma perduran en la actualidad, y junto con la abdicación de Juan Carlos de Borbón, es preciso también poner el punto final a la fase de reforma del franquismo que se inició en 1977. Esa es la reivindicación de este pueblo. Ante



la abdicación, es el momento de llevar a cabo una verdadera ruptura democrática, al objeto de materializar los derechos de los pueblos y de los ciudadanos. Estamos a favor de que los ciudadanos españoles realicen un referéndum para decidir su sistema político. Pero Euskal Herria no es el sujeto de ese debate. Los ciudadanos de Euskal Herria reivindicamos el respeto a nuestro derecho a tomar nuestras propias decisiones, a fin de poder construir nuestra estructura política libremente en el futuro. Es el momento de decidir cómo se materializará el derecho a decidir que nos asiste a los pueblos.

Ante todo ello, el Ayuntamiento de Zizur Mayor aprueba la siguiente declaración:

1- Ante la abdicación de Juan Carlos de Borbón, el Ayuntamiento de Zizur Mayor reclama una verdadera ruptura democrática, reivindicando el derecho que nos asiste a los ciudadanos y ciudadanas de Euskal Herria a decidir el futuro de nuestro pueblo. Asimismo, el pueblo no reconoce legitimidad alguna a ningún representante de la corona española.

2.- Ante la situación política que vivimos, hacemos un llamamiento a los partidos políticos, sindicatos, agentes y ciudadanos y ciudadanas de Euskal Herria para trabajar conjuntamente a fin de lograr el reconocimiento de nuestro pueblo y de nuestro derecho a decidir. >>

Interviene el Sr. Sáiz en defensa de la moción presentada señalando lo siguiente:

<<Antes que nada y porque saldrá en algunas intervenciones opiniones sobre Euskal Herria. En su discurso de investidura, Felipe VI dijo que quería unir lazos con Latinoamérica. Pues bien, así como Latinoamérica existe y es el país de los latinos, igualmente Euskal Herria existe y es el país de los euskaldunes. Sostener hoy en día su inexistencia es demostrar una ignorancia supina o una mente retorcida. La enciclopedia Espasa, nada sospechosa de nacionalista ni independentista, sostiene en el tomo 22, página 1439 que Euskal Herria es el nombre tradicional y típico con el que el vasco designa su país. En el tomo 37, página 1273, dice que los navarros pertenecen a la raza euskara. En el tomo 67, página 169 dice que es propio de un criterio verdaderamente vulgar el prurito de excluir de aquella denominación, vascos, a los navarros cuyo territorio radica plenamente en la de los vascones. Es el inconcebible odio a todo lo vasco.

Dicho esto, la monarquía es el revestimiento mitológico de una ficción administrativa. Es como un cuento de hadas. Es evidente que el descrédito de la Monarquía, no sólo de Juan Carlos, les obliga a una "operación recambio" para tratar de apuntalar esta institución casposa y antidemocrática. El éxito de las concentraciones en todo el Estado convocadas por las fuerzas republicanas a través de las redes sociales lo atestiguan. Es la hora de las propuestas republicanas. Es la hora de la Democracia. Es la hora de superar una democracia de baja calidad, que ha evitado el debate público, que ha castigado la disidencia como lo demuestran las últimas detenciones, que ha fomentado el secretismo y la opacidad, que ha acabado de caracterizar un sistema político dedicado a evitar que se imponga la voluntad popular. Moldearon la constitución como una pieza jurídica que legalizaba el proceso de reestructuración del estado iniciado mucho antes. La ausencia de credibilidad democrática o las continuidades entre el presente democrático y pasado

dictatorial son la característica más relevante de los gobiernos tras la muerte del dictador.

Han sido las elecciones europeas en las cuales el bipartidismo ha sufrido una gran derrota la que lleva a ésta institución antidemocrática a intentar su renovación. No están seguros de que después de las próximas elecciones municipales, forales y generales puedan aprobar la Ley de Sucesión. Pero es el bipartidismo que sustenta el neoliberalismo, junto a la Monarquía los que han hecho beneficiarse a una oligarquía, y los que han llevado a millones de personas a una situación de miseria y de desesperanza que vivimos. El apoyo del IBEX 35 al Rey, así como el de los obispos confirma la naturaleza de esta institución. La monarquía nos fue impuesta desde el franquismo y jamás se ha votado. El 75% de la población jamás ha podido ser consultada sobre la Constitución monárquica que padecemos y que no nos olvidemos Euskal Herria votó, no, como UPN también. La soberanía no puede residir en ninguna familia. No somos súbditos bajo ningún rey o déspota absoluto, somos ciudadanos y ciudadanas que queremos decidir en pleno siglo XXI.

Con esta moción llamamos a la ciudadanía a seguir movilizándose para exigir el fin de la monarquía y la apertura de un proceso democrático donde la ciudadanía y los pueblos del Estado puedan decidir su futuro. Porque la monarquía es como un pájaro que vuela de espaldas porque no les preocupa adónde van, sino de dónde vienen.>>

El Sr. Sánchez corrige al Sr. Sáiz indicándole que UPN no existía cuando se votó la Constitución.

Responde el Sr. Sáiz que sabe muy bien que no existía pero que es una herencia de UPN lo que en ese momento existía ya que las mismas personas que ahora componen UPN y el fundador de UPN votaron NO a la Constitución del 78.

El Sr. Alcalde replica al Sr. Sáiz que aunque lo quiera adornar, la historia recoge que la Constitución se votó en el 78 y UPN se fundó en el 79 y que, por lo tanto, no pudo votar NO a la Constitución.

Interviene el Sr. Ibero criticando el texto de la moción ya que actualmente estamos en democracia, el bipartidismo nada tiene que ver con la república, no se respeta el referéndum del 78 ni todas las votaciones posteriores, y se constatan como realidades, auténticas demagogias que no hacen sino engañar a la gente, lo que es un mal comienzo para alcanzar otros propósitos y no lleva más que a la confusión y a la negación.

El Sr. Bermejo indica que se van a abstener porque no están de acuerdo con parte de la moción ya que entienden que Euskal Herria o Euskadi o País Vasco y Navarra, entran dentro de este Estado y sí tienen mucho que decir.

El Sr. López resalta la legitimidad del referéndum de la Constitución ya que en el conjunto de España la abstención fue del 32% y de los que votaron, salió adelante con el 88,54% de los votos; que en Navarra la abstención fue del 32,8% y el voto a favor fue del 76,42%; y que en el País Vasco la abstención fue del 55,30% y el voto a favor fue del 70,24%. Considera que con los datos en la mano, la postura de la izquierda abertzale queda muy debilitada y choca que se presente como garante de la voluntad popular.

Interviene el Sr. Gondán señalando que esta moción está en la misma línea que la anterior pero con el enfoque hacia Euskal Herria, aunque desde Geroa

Bai no buscan la ruptura democrática sino todo lo contrario, reformar esa democracia para caber todos y todas construyendo una nueva sociedad. Indica que su Grupo se abstendrá en esta moción porque consideran importante reivindicar el decidir el futuro, no sólo de Euskal Herria, sino del conjunto del Estado.

El Sr. Ruiz cuestiona algunas afirmaciones realizadas en la moción y en su defensa y no comparte el enfoque efectuado hacia Euskal Herria.

Sometida a votación la moción presentada, se deniega al obtener cuatro votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri y Sra. Toral), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y cuatro abstenciones (Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo y Sra. Martínez).

14.- MOCIÓN PRESENTADA PÒR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU Y LA CONCEJALA NO ADSCRITA SRA. TORAL SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DEL COLECTIVO LGTBQ.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal BILDU y la Concejala no adscrita Sra. Toral, cuyo texto es el siguiente:

<<El 28 de junio de 1969 es una fecha trascendental para el movimiento de liberación de gays, lesbianas, transexuales, bisexuales, queer... Los sucesos de "Stonewall", un pub de Nueva York, ocurrieron la noche del 27 al 28 de junio, cuando un grupo de transexuales, lesbianas y gays, se amotinaron para denunciar los abusos que cometía la policía hacia este colectivo y así reclamar sus derechos. Hicieron frente a la policía, a su persecución, vejación y violencia. Durante algunos días las mismas personas que debían esconderse y vivir atemorizadas, salieron a la calle para decir que no se avergonzaban, ni de lo que eran, ni de su aspecto, ni de sus relaciones.

Hoy es el día de la liberación LGTBQ (lésbico, gay, transexual, bisexual, queer) , a veces también nombrado como día "del orgullo". No debemos olvidar que la historia ha sancionado duramente la insumisión de las prácticas sexuales, todo aquello que se saliera de la heteronormatividad, así como, la ambigüedad en cuanto a la identidad de género: personas trans, marimachos o afeminados, dicho con orgullo, apoderándonos del lenguaje.

Es un hecho que la OMS (Organización Mundial de la Salud) no despatologizó la homosexualidad hasta 1990 y aun hoy la transexualidad se considera una enfermedad mental y se define en los manuales de psiquiatría (DSM y CIE) como *disforia de género*. No se debe olvidar la persecución que sufre este colectivo en todo el mundo; se realizan violaciones colectivas para "curar" a lesbianas, se discrimina y estigmatiza a las personas transexuales, en ocasiones llegando hasta el asesinato. Se trata de una cuestión de derechos humanos, es decir, una cuestión de derechos fundamentales.

En este camino lo unico que hemos encontrado han sido obstaculos a la hora de querer vivir nuestra sexualidad de forma libre. Queremos recalcar que desde esta sociedad patriacal y heterosexista sigue existiendo ese reparto entre buenas y malas y ciudadanas de primera y de segunda. La estigmatizacion de todas las personas que se colocan y nos colocamos en los margenes fuera de la heteronorma es una realidad a la que tenemos que hacerle frente para crear una sociedad basada en la libertad de todas las personas.

Pero esta fecha también nos recuerda los logros conseguidos, que son resultado y fruto de la lucha de personas LGTBQ y de las que hemos optado

por vivir nuestra sexualidad de una forma libre fuera de la norma impuesta. Y es necesario para seguir consiguiendo la verdadera libertad no debemos olvidar que debemos construirla bajo el paraguas de la igualdad entre todas las personas, no puede haber una sociedad libre sin una sociedad igualitaria basada en valores feministas donde se contemple como uno de los pilares prioritarios la libertad sexual de todas las personas.

Por ello, el Grupo Político de Bildu y la concejala no adscrita propone esta declaración institucional:

1. Asumir y apoyar políticamente la defensa de los derechos y las libertades públicas de lesbianas, gays, transexuales y transgénero, impulsando políticas activas antidiscriminatorias, dirigidas hacia la normalización de las diversas orientaciones e identificaciones sexuales, desarrollando esta tarea con un claro talante abierto para superar los prejuicios y estereotipos existentes.
2. Promover mediante campañas de información y sensibilización, la creación de una nueva conciencia ciudadana solidaria, que favorezca el cambio de actitud así como la supresión de los prejuicios y recelos dirigidos hacia las personas lesbianas, gays, transexuales y transgénero para que estos colectivos puedan proyectar su cotidianidad en las mismas condiciones de igualdad, libertad y respeto que el resto de la ciudadanía.
3. Dotar a través de programas de formación, u otras herramientas, y recursos necesarios a los centros educativos, educadoras y educadores del municipio con el objeto de prevenir la exclusión de las personas que pertenecen a estos colectivos y garantizar que el alumnado pueda desarrollar su identidad, afectividad y sexualidad y relaciones en toda su plenitud.
4. Trasladar a las autoridades competentes la necesidad de actuar en la defensa de los derechos y libertades de las personas transgénero, transexuales, lesbianas y gays, tales como la inclusión en el sistema público de salud de los procesos de reasignación sexual, la no discriminación laboral y demás reivindicaciones lideradas por estos colectivos. Así como garantizar el acceso al sistema público sanitario de las personas transexuales y transgéneros sin necesidad de tener una visión patologizante.
5. Ofrecer un asesoramiento jurídico adecuado en los servicios. Favorecer la integración laboral de estas personas garantizando su acceso al empleo en igualdad de condiciones, garantizar el acceso a los recursos económicos, sociales y sanitarios.
6. Este Ayuntamiento se compromete a aprobar una declaración institucional en apoyo a la despatologización de la transexualidad, que exija que la disforia de género sea eliminada del DSM y CIE (manuales de psiquiatría) y enviarlo a la Red Internacional por la Despatologización de la Transexualidad.>>

Interviene el Sr. Sanz en defensa de la moción presentada, ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. Ibero considera que cuando la motivación es equivocada, la petición es errónea, y quiere decir que estando conforme con el fondo, no le agrada que hagan comparaciones con Nueva York porque no es la misma situación.

El Sr. Bermejo adelanta el voto favorable de su Grupo a la moción.

El Sr. Gondán también confirma el voto favorable a la moción, recordando que en el primer Pleno de la legislatura presentaron una moción conjunta con otros Grupos que se aprobó por unanimidad.

El Sr. Ruiz también manifiesta su voto favorable desde el respeto hacia la orientación sexual de las personas.

El Sr. Alcalde señala que su Grupo votará en contra de la moción presentada desde el respeto a la libertad sexual de las personas, porque no están de acuerdo con muchas de las afirmaciones contenidas en su texto en materia de Salud o de Educación, cuya responsabilidad no le corresponde.

Sometida a votación la moción presentada, se aprueba al obtener nueve votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz y Sra. Toral), seis votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca y Sr. Azqueta) y dos abstenciones (Sr. López y Sr. Ibero).

15.- MOCIÓN "NI GENTE SIN CASA NI CASAS SIN GENTE", PRESENTADA PÒR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE BILDU E IZQUIERDA-EZKERRA Y LA CONCEJALA NO ADSCRITA SRA. TORAL.- Se da lectura a la moción presentada por los Grupos Municipales de BILDU e IZQUIERDA-EZKERRA y la Concejala no adscrita Sra. Toral, cuyo texto es el siguiente:

<<Exposición de motivos

En la actualidad nos encontramos en Navarra con numerosas familias que tienen graves problemas habitacionales, bien porque han sido víctimas de un desahucio, o están inmersas en una dación en pago, o porque han visto disminuir sus ingresos notablemente, lo que les imposibilita acceder a las viviendas de alquiler que el mercado ofrece.

Tampoco pueden acceder a la bolsa de viviendas que están incluidas en el Programa de alquiler protegido y que son subvencionadas por el Gobierno de Navarra, bien porque no cumplen con los requisitos de ingresos mínimos que tiene establecidos ese programa, o porque la suma del alquiler subvencionado más los gastos comunitarios, derramas, etc., sin contar con los avales y fianzas exigidas que se exigen para estas viviendas, ya que están fuera de sus posibilidades económicas.

Cada vez son más numerosos los casos donde la prolongación en el tiempo de situaciones de desempleo, haber agotado los subsidios, disponer sólo de la renta básica, etc., fuerza a situaciones habitacionales inadecuadas e inaceptables como convivir en una habitación toda la familia, dormir en un coche por no tener hogar, ocupar una vivienda por necesidad o compartir una vivienda entre 2 ó 3 familias. Todo ello para no poner en riesgo la subsistencia de sus miembros.

Aumentan cada día las familias o unidades convivenciales que están en una situación de no poder pagar el alquiler y que se ven amenazadas con ser desahuciadas por las empresas Promotoras de vivienda de alquiler protegido.

La pobreza se está instalando en Navarra para quedarse y va en aumento el número de personas empobrecidas, y el de familias con to dos los miembros en paro que rozan o viven ya en el umbral de la exclusión.

Se necesita con urgencia que la Administración Foral ponga en funcionamiento un Parque de viviendas públicas destinadas al alquiler social, a la emergencia habitacional, para dar salida respetuosa al derecho fundamental como es el acceso a la vivienda, con unos baremos y precios de alquiler que respondan al interés social de proteger ese derecho a todas las personas cuyos ingresos sean insuficientes para vivir de forma digna.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor la adopción de los siguientes Acuerdos:

1. Solicitar al Gobierno de Navarra para que active y ponga en marcha un Parque Público de Viviendas de Alquiler con destino a unidades familiares o de convivencia con emergencia habitacional fruto de un desahucio, dación en pago o negocio jurídico similar, así como para aquellas cuyos ingresos no les posibilite el acceso a la vivienda de alquiler protegido. A este fin se insta al Gobierno de Navarra a que priorice la inversión pública con destino a la vivienda de alquiler frente a la de adquisición, para así constituir y potenciar este Parque Público de Vivienda Social.

2. Solicitar al Gobierno de Navarra para que efectúe el desarrollo normativo de este Parque Público de Vivienda Social que, entre otros aspectos, establezca:

a. Un baremo para determinar la cuota de alquiler mensual a pagar y para que ésta sea proporcional a los ingresos de la unidad familiar o de convivencia. Y que dicha cuota no obligue a vivir con menos de 6 euros/día/persona, descontados el alquiler y los gastos estimados de uso de la vivienda.

b. Que la documentación que se exija para justificar la capacidad económica corresponda a la renta actual, requiriendo para ello justificantes de ingresos de los últimos 3 meses anteriores a la solicitud mediante nóminas, certificados...etc.

c. Que como garantía económica de acceso a la vivienda se requiera exclusivamente una fianza correspondiente a la cuota de un mes de alquiler. Los Servicios Sociales valorarán aquellos casos en que se dispense de este requisito.

d. Que tal y como contempla preferentemente la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU), el impuesto Municipal de Contribución Urbana (IBI), sea a cargo del propietario del inmueble.

e. Que no se contemple límite mínimo de ingresos de la unidad familiar o de convivencia para el acceso a estas viviendas de alquiler social.

f. Que, salvo situaciones de emergencia habitacional valorada por los Servicios Sociales, para el acceso a estas viviendas, los ingresos ponderados de la unidad familiar o convivencial no superarán 1,4 veces el IPREM.

3. Notificar este acuerdo al Gobierno de Navarra, así como a los medios de comunicación de Navarra para su difusión.>>

Interviene la Sra. Toral en defensa de la moción presentada, ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

La Sra. Martínez critica la paradoja que se produce habiendo familias en exclusión desahuciadas, cuando Nasuvinsa tiene pisos vacíos que cualquiera puede comprar, y critica la política social de vivienda que se está llevando a cabo desde el Gobierno de Navarra porque mientras hay gente en la calle, te puedes comprar una vivienda de VPO sin otro requisito que tener dinero.

El Sr. Gondán señala que votarán a favor de la moción aunque les hubiera gustado participar en ella y firmarla, como ya hicieron en Pamplona con otros Grupos Políticos, ya que es una propuesta de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y comparten los argumentos plasmados en la misma.

El Sr. Ruiz indica que también va a votar a favor de la moción y que también le hubiera gustado participar y firmarla si se hubieran puesto en contacto con

él, porque no puede ser que haya gente sin casa mientras haya viviendas vacías.

El Sr. Ibero manifiesta estar muy satisfecho con la labor social que se está haciendo en el Ayuntamiento de Zizur Mayor, con la mayoría de los casos resueltos, siguiendo una política con el tema social de la vivienda haciendo una gran labor, y entiende que su responsabilidad está asumida y que por ello votará en contra de la moción presentada.

El Sr. Alcalde señala que van a votar en contra de la moción sin entrar en el fondo, porque la política que hace el Gobierno es la que le marca la normativa, la Ley, y las leyes no las cambia el Gobierno, sino el Parlamento con la mayoría que pueda alcanzarse en cada momento de diversas formas.

Sometida a votación la moción presentada, se aprueba al obtener nueve votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz y Sra. Toral) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca y Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero).

16.- MOCIÓN DE APOYO A LA ESCUELA INFANTIL DE ZIZUR MAYOR, PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA-EZKERRA Y BILDU Y LA CONCEJALA NO ADSCRITA SRA. TORAL.- Se da lectura a la moción presentada por los Grupos Municipales de IZQUIERDA-EZKERRA y BILDU y la Concejala no adscrita Sra. Toral, cuyo texto es el siguiente:

<<Exposición de motivos:

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra pretende recortar un 30% la aportación que realizaba hasta ahora para la financiación de las escuelas infantiles municipales, lo cual pondrá en peligro la viabilidad de muchas escuelas infantiles y provocará que niños y niñas no puedan acceder a este servicio porque sus familias no lo puedan pagar.

Es evidente que ésta es una medida económica austericida que atenta contra los derechos de los menores y contra la conciliación de la vida laboral y familiar. En particular añade más dificultades a las familias que peor lo tienen, bien por carecer de ingresos suficientes y/o bien por estar en situación de desempleo que serán quienes pagarán los efectos negativos de esta medida.

El Gobierno de Navarra modifica las condiciones económicas de servicios municipales, sin previo aviso, cuando estos llevan funcionando tiempo con las condiciones previstas. En el caso de las escuelas infantiles municipales, desde el mes de septiembre de 2013.

Este recorte coloca a los ayuntamientos de Navarra en una situación muy difícil que abunda en la precaria situación económica de la mayoría de los mismos. Es una vuelta de tuerca más a la precariedad de las entidades municipales sometidas a los sucesivos recortes del Gobierno para su financiación.

Por ello, este Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:

- Rechazar el recorte del 30% que pretende aplicar el Gobierno de Navarra a para la financiación de la escuela infantil de Zizur Mayor.
- Exigir al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra que rectifique el convenio de colaboración entre el departamento de educación y el Ayuntamiento de Zizur Mayor para la financiación y gestión de los centros del primer ciclo de educación infantil de titularidad municipal, manteniendo la

financiación del 100% del módulo anual aplicable una vez recudidas las aportaciones que realizan las familias y las entidades locales tal, recuperando así las condiciones anteriores.

- Reprobar al Consejero de Educación, señor Iribas, por aplicar un recorte económico a este ayuntamiento que afecta muy negativamente a las arcas municipales, a las familias y pone en peligro la viabilidad de la escuela infantil; y por el procedimiento utilizado para modificar las condiciones del convenio.>>

Interviene la Sra. Petri en defensa de la moción presentada, ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. Alcalde informa que en el Parlamento de Navarra se ha aprobado esta mañana un Proyecto de Ley que soluciona la situación y adelanta que la postura de su Grupo es votar en contra de esta moción porque, aunque apoyan la Escuela Infantil de Zizur Mayor, se está cuestionando otra cosa: el modelo de financiación y la reprobación del Consejero. Explica pormenorizadamente el proceso que ha ido siguiendo este asunto, tanto con el Consejero, como en la Ejecutiva de la Federación de Municipios con un grupo de trabajo, hasta llegar a la aprobación de hoy en el Parlamento de Navarra.

El Sr. López considera que esta es una de las consecuencias que se producen cuando no se tiene muy claro cuál es el ámbito administrativo de cada ente y es un ejemplo más de duplicidades y de no tener muy claro quién tiene que hacer qué, y por ello es urgente y necesaria la reforma del mapa local, definiendo claramente las competencias, por lo que se abstendrá en la votación de la moción.

El Sr. Gondán indica que esta moción, excepto el último punto, ya fue presentada y aprobada por este Pleno en abril y que no tiene sentido porque ya ha sido aprobada y que, si pretende reprobar al Sr. Iribas, debiera ser una moción de reprobación al Consejero de Educación.

El Sr. Sáiz considera que aunque se haya aprobado anteriormente una moción, se puede presentar más veces si el problema no se ha solucionado, como ocurre con las mismas declaraciones en todos los Plenos, ya que no hay en ello ninguna intención oculta.

Sometida a votación la moción presentada, se aprueba al obtener nueve votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz y Sra. Toral), siete votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta y Sr. Ibero) y una abstención (Sr. López).

17.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE NABAI-GEROA BAI SOBRE LA SITUACIÓN DE PARCELAS DE LA URBANIZACIÓN ARDOI.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de NABAI-GEROA BAI, cuyo texto es el siguiente:

#### <<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace más de cinco años llegaron los primeros vecinos a la nueva Urbanización Ardoi de Zizur Mayor, con un proyecto completo y con unos servicios para aquellos ciudadanos que viviesen en el nuevo barrio zizurtarra.

Llegó la crisis económica y truncó de lleno toda la planificación para Ardoi, no solo la urbanística, sino también la de creación de nuevos servicios municipales en esta nueva urbanización, que a día de hoy, solo cuentan con el casi terminado local de los Servicios Sociales de Base de la localidad.



En la actualidad, hay decenas de parcelas, sobre todo en la zona norte de la urbanización, que no han sido edificadas y se han convertido en campos de crecimiento para la hierba e incluso de zona similares a vertederos, donde se pueden apreciar rastros de baldosas rotas, cemento y otro tipos de basuras; siendo un criadero muy propicio para ratones, ratas y víboras.

A esto, hay que sumar la cantidad de baldosas de aceras cercanas a estas parcelas, que se encuentran en una situación peligrosa que podría provocar caídas de los viandantes.

Creemos que los vecinos y vecinas de Ardoi no merecen tener esta situación y exigimos que se solucione en cuanto antes.

Por tanto, el Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia acuerda el siguiente punto:

#### ACUERDO

1. Que en un periodo de sesenta días de la aprobación de esta moción, los propietarios de las parcelas no construidas de la urbanización Ardoi, realicen tareas de limpieza, las adecue y las mantengan cerradas.>>

Interviene el Sr. Gondán en defensa de la moción presentada, ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. Alcalde informa que lo que se está pidiendo en la moción es una práctica habitual que se hace todos los años porque de lo contrario se generaría una selva en las parcelas y se requiere a todos los propietarios sin necesidad de mociones ni de protagonismos, e indica que votarán en contra por el procedimiento ya que no trabajan a golpe de moción.

Contesta el Sr. Gondán que les parece bien que se haya iniciado el procedimiento, pero que esas parcelas no se han puesto así en ocho meses sino en mucho más y que por ello consideran la moción oportuna y necesaria para forzar actuaciones.

El Sr. Sánchez responde que el crecimiento de las hierbas en las parcelas es desde marzo.

Replica el Sr. Gondán que en cuatro meses la hierba no crece más de dos metros.

El Sr. Bermejo indica que votarán a favor de la moción aunque las hierbas seguirán creciendo después de que las corten y los animales rondarán por ellas porque están muy cerca del campo.

El Sr. Ruiz señala que también votará a favor aún sabiendo que todos los años se viene haciendo la limpieza y que se debería efectuar un seguimiento de ella.

El Sr. Ibero indica que tanto la Ley del Suelo como las Ordenanzas Municipales regulan las actuaciones a seguir en los solares y que los requerimientos de limpieza de las parcelas normalmente se atienden, pero los vecinos de Ardoi están quejosos con razón y por ello votará a favor de la moción.

El Sr. López manifiesta que votará a favor de la moción presentada por considerarla buena para la ciudadanía, aunque viene a decir más o menos lo mismo que la normativa urbanística, ya que en este caso interpreta que supone un refuerzo de esa normativa y un emplazamiento a cumplirla más rápidamente.

El Sr. Sáiz adelanta que su Grupo también votará a favor de la moción, independientemente de que el Ayuntamiento haya requerido a los propietarios la limpieza de las parcelas, ya que hay una percepción de abandono y una recomendación de seguimiento.

La Sra. Toral también manifiesta su apoyo a la moción y comenta que lo que más le alarma son las ratas porque suponen un problema de salud.

Sometida a votación la moción presentada, se aprueba al obtener once votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz, Sr. López, Sr. Ibero y Sra. Toral) y seis votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca y Sr. Azqueta,).

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Pregunta el Sr. Gondán si se va a convocar el Consejo de Salud de Zona después del verano, tal como se adelantó en la última reunión.

Responde el Sr. Alcalde que se pondrá en contacto con el Director del Centro de Salud y le trasladará la pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en once Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del G087051 al G087061, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.